



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO No 102-2015

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE
UBICADO EN LA CIUDAD DE CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA PARA
LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS SUSCRITO EN FECHA 31 DE
JULIO DEL AÑO 2015.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N° 08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “**EL INSTITUTO**” y el señor **JOSE GUERRINO SANCHEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad N°0101-1943-00039, con RTN No.01011943000390, en tránsito por esta Ciudad y del domicilio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, actuando en su condición de representante de la señora **VICENTA RODRIGUEZ ANDINO**, según Poder General de Administración y Representación en Testimonio No.063 extendido en la Ciudad de Nueva Orleans, Estados de Luisiana; Estados Unidos de Norte América, a los 13 días del mes de abril del año 2015, en adelante arrendadora hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

dieciocho, de la Regional de la Ceiba, y el memorando 15096- GAYF de fecha 17 de diciembre del año 2018, respectivamente se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS SUSCRITO EN FECHA 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2015,** por un periodo comprendido del **UNO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, asimismo el memorando número No 3614-SGP/IHSS-2018 de fecha 07 de diciembre del año 2018, de la disponibilidad presupuestaria objeto del gasto 22100 por lo que se modifica las cláusula **PRIMERA** INCISOS b) y c) las cuales se leerán de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA:** inciso b) de la vigencia del contrato este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), inciso C)** el valor del arrendamiento a pagar será **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, (Lps. 24,200.00)** mensuales, quedando las demás Clausulas en los términos y condiciones del contrato original pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo este comprendido en el mismo periodo de gobierno y el servicio sea satisfactorio a las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta “**EL ARRENDADOR**”, señor **JOSE GUERRINO SANCHEZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO




JOSE GUERRINO SANCHEZ
“EL ARRENDADOR”